



MENDOZA, 23 OCT 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12034/17 caratulado: "Convocatoria a Concurso de Trámite Abreviado, UN (1) cargo de Profesor Titular (S), asignatura "Taller de Gráfica Experimental" (Optativa). Carrera de Diseño Gráfico".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 44/47 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso propone el siguiente orden de méritos: 1º.- Víctor Gregorio BOLDRINI y 2º.- María Soledad INNACO.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que por resolución N° 157/17-C.D. se renovó la designación del D.I. BOLDRINI desde el 1-8-17 y hasta tanto el cargo fuera cubierto por concurso interino.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 19 de setiembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 147/17-C.D., para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura **"Taller de Gráfica Experimental (Optativa)"** de la carrera Diseño Gráfico, que se dictan en las Carreras de Diseño, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Víctor Gregorio BOLDRINI y 2º.- María Soledad INNACO .

ARTÍCULO 2º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2017 la prórroga de designación del D.I. Víctor Gregorio BOLDRINI, dispuesta por resolución N° 157/17-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BOLDRINI, Víctor Gregorio
Documento Único	20.452.989
CUIL o CUIT	20-20452989-3
Legajo N°	23.559

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de noviembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

Resol. N°

273

Carlos Brajak
CARLOS BRAJAK
DECANO

Mariana Santos
MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Taller de Gráfica Experimental (Optativa)"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	"Taller de Gráfica Experimental (Optativa)"

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 50 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 49 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **273**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO